

## Acta De Votación

**Poder Judicial**

Sala Constitucional

Miércoles, 28 de junio de 2017



*En San José, a las once horas del veintiocho de junio del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).*

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
14-011148-0007-CO	2017009973	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara que el artículo 55, de la Ley de Pesca y Acuicultura, no es inconstitucional, siempre que se interprete de manera conforme con el Derecho de la Constitución y el Derecho del Mar, en el sentido de que, el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, debe: a) de previo a expedir licencias de pesca de atún o prorrogarlas, determinar, con base en estudios técnicos y científicos, fidedignos y actualizados, cuál es la captura permisible de los recursos vivos de atún que existen en la Zona Económica Exclusiva; y, b) al expedir la prórroga de la licencia de pesca de atún, determinar y establecer, con fundamento en criterios y estudios técnicos, fidedignos y actualizados, las limitaciones técnicas a las que deban sujetarse las embarcaciones autorizadas durante esa prórroga, incluso respecto de la cantidad de atún que se autoriza capturar. El Magistrado Cruz Castro consigna nota.-	SE IMPUGNA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N° 8436 DEL 01 DE MARZO DE 2005, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 73 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE JURSDICCIÓN CONSTITUCIONAL N° 7135

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

~~Fernando Cruz C.  
Presidente a.i.~~

PODER JUDICIAL  
USO OFICIAL